CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de octubre del año dos mil quince, entre el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada para este acto por la Señora Directora Administrativa **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad **N° 2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y, por la otra, la Empresa **RIEDER Y CIA S.A.C.I**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en Avda. Artigas 1945, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JUAN RODOLFO RIEDER**, con Cédula de Identidad N° 347.868 y el **Sr. JORGE OSCAR RIEDER** con Cédula de Identidad Nº 524.612, en su carácter de **REPRESENTANTES LEGALES**. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80002612-8; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 23/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" 2do. Llamado – (ID N° 295.104), conforme se detallan en las Especificaciones.Técnicas que se encuentran en la Sección III del Presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La Póliza o Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
(f) El presente contrato; y,

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto del Gasto 240 FF 10, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal Año 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 726/2015.

3.2. Los créditos presupuestarios para los Años 2016 y 2017, se encontrarán supeditados a la aprobación presupuestaria de dichos Ejercicios Fiscales.----------

3.3 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 295.104**.-

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento derivado de la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 23/15 (2do. Llamado), convocada por el Ministerio de Hacienda, según Resolución DA N° 656/15. La adjudicación fue realizada por Resolución DA N° 879/15 de fecha 11 de Setiembre de 2015 y ratificada por Resolución DA Nº 927/15 de fecha 25 de Setiembre de 2015.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto del Contrato se establecerá según el siguiente detalle: **LOTE 1: asciende a un monto Mínimo de Gs.75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco millones) y un monto máximo de Gs.150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) y para el LOTE 2 por un monto mínimo de Gs.20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) y un monto máximo de Gs.40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, la aplicación de estos montos, será determinado en base al precio unitario ofertado por EL PROVEEDOR que figura en la planilla Anexa al final del presente contrato y adjudicada por Resolución.

5.3 El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y prestar los Servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.4 La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. Las partes acuerdan que la vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma y hasta transcurridos 18 (diez y ocho) meses.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS

7.1 Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones:

A. **En el Salario Mínimo Oficial:** la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula:

$$PR: \frac{Po\,[1+0{,}80\,(S-1)]}{So}$$

Donde:

PR: Precio reajustado

Po: Precio básico de la oferta a ser reajustada

S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice.

So: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

B. **En los Precios de los Repuestos Importados:** estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando se produjeran variaciones igual o superior al diez por ciento (10%) de la cotización del Dólar Americano, según el Banco Central del Paraguay.

$$PR: Pi\,[1+0{,}80\,(D1/Do-1)]$$

Donde:

PR: Precio reajustado

Pi: Precio básico de la oferta indicado en la Lista de Precios Unitarios

D1: Cotización del Dólar de referencia publicado por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice.

Do: Cotización del Dólar de referencia publicado por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de presentación de la oferta.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

7.2 En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Trabajo y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno o variaciones del Dólar Americano con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------

7.3 El proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.----------

7.4 El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.----------

CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGOS

8.1 El contratista, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción, con la expresa aclaración de que los bienes y/o servicios fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.----------

8.2 El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de LA CONTRATANTE. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos : Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveído y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Trabajo y/o Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

8.3 El PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

8.4 Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.----------

8.5 El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

8.6 Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de las dependencias recurrentes.--
8.7 La moneda de pago será en Guaraníes.----------

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE SERVICIOS

9.1 Los bienes y/o servicios deben ser prestados de acuerdo al siguiente detalle:

1) **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE NO REVISTEN ALTA COMPLEJIDAD:** hasta un máximo de **3 (tres) días hábiles**. Prorrogable hasta 1 (un) día hábil por causas justificadas y comprobadas por parte de la Contratante.
2) **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ALTA COMPLEJIDAD:** hasta un máximo de **10 (diez) días hábiles**. Prorrogable hasta 5 (cinco) días hábiles por causas justificadas y comprobadas por parte de la Contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

10.1 La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependencia de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.----------
10.2 La fiscalización del contrato estará a cargo del Departamento de Monitoreo de Contratos dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.---------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11.1 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------
11.2 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en

la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

11.3 La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la Póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.--------

11.4 LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

11.5 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 60 (sesenta) días posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS

12.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato será de acuerdo al siguiente cuadro:

Tipo de conductas sancionadas	**Penalidad**
Incumplimiento del plazo de entrega previsto en el PBC, salvo excepciones previstas. Como así en caso de no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC, sito en Estrella N° 345 c/Chile 5to. Piso del Edificio CITICENTRO, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.	*0,5% del valor del servicio en mora por cada día de atraso.*
Reparación, mantenimiento, cambio o cualquier otro trabajo en donde se constate desperfectos imputables a la prestataria que bajo pretexto de uso de la garantía requiera reparaciones en más de dos (02) ocasiones sobre el mismo trabajo.	*Por cada tres (03) apercibimientos se aplicará la multa equivalente del 0,5% del valor del monto mínimo correspondiente al lote afectado.*
En caso que la Institución constate diferencias entre los servicios presupuestados por la proveedora y los trabajos efectivamente realizados a un vehículo, que no fueran comunicados oportunamente por la proveedora.	*3% del valor del servicio solicitado.*

12.2 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del

contrato. La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por EL PROVEEDOR.-----
12.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
14.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----
14.3 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato a la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por (25) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por y en nombre de la Contratante

Firmado: .....

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: .....

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

ANEXO

LOTE 1: MAHINDRA AÑO 2010 4 X 4 - DIESEL								
ITEM	CÓD. DE CAT.	DESCRIPCIÓN	Unid. de Med.	Present.	Repuesto		Cantidad	Precio Unitario
					Marca del Repuesto	Proced. del Repuesto		
SISTEMA DE MOTOR								
1	78180101-014	Reparacion general de motor	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	42.012.378
		Trabajos de tapa motor	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	1.200.000
		Juego de valvulas	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	736.659
		Guias de valvulas	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	79.002
		Rectificacion de cilindro	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	800.000
		Rectificacion de cigüeñal	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	800.000
		Buje de biela	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	1.000.000
		Casquillo de biela	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	291.753
		Casquillo de bancada	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	692.134
		Casquillo de leva	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	590.000
		Juego de aros	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	2.695.943
		Juego de juntas	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	1.457.841
		Juego de piston	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	5.421.512
		Juego de camisa	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	5.421.512
		Correa accesorios 7pk	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	381.150
		Junta tapa balancín	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	39.674
		Reten frente motor	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	95.461
		Mantenimiento sistema de turbo	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	7.794.750
		Cigüeñal	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	3.465.000
		Brazo de Pistón - cada uno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	300.000
		Perno pistón - cada uno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	1.000.729
		Cambiar cadena de distribucion	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	4.532.000
		tensor de caden de distribucion	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	2.552.000
		Reparar bomba inyectora	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	17.203.725
		Pico inyector - cada uno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	5.564.097
		Soporte Inyector	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	6.000.000
		Calibrar pico inyector	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	600.000
		Arbol de levas	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	575.768
		Tapa motor	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	5.007.796

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

ANEXO

		Cepillado de tapa motor	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	2.000.000
		Junta tapa motor	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	1.115.211
		Polea Cigüeñal	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	1.166.417
		Volante motor	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	225.225
		Tornillos de tapa motor	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	264.636
		Junta carter	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	311.908
		Reparación de carter	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	300.000
		Cambiar bomba de agua	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	1.180.900
		sensor de velocimetro	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	1.252.000
		Mantenimiento bomba inyectora	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	1.500.000
		Embrague ventilador	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	2.184.507
		Cambiar reten culata motor	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	150.208
		Cambiar reten frente motor cigüeñal	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	60.000
		Cambiar soporte motor	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	457.436
		Cambiar junta tapa balancin	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	120.000
		Aleta ventilador	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	2.500.000
		Reparar radiador	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	2.536.831
		Tapa radiador de agua	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	185.251
		Regular valvulas	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	120.000
		Rectificar asiento valvulas y esmerilar	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	800.000
		Limpieza de tanque	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	1.695.480
		Cambiar filtro combustible con trampa agua	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	534.705
		Cambiar caño de combustible	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	572.388
		Cambiar eje leva de bomba	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	410.000
		Cambiar buje y retén de acelerador de bomba	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	2.328.219
		Guias de cadena de distribucion	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	4.352.000
		SISTEMA DE CAJA						
		Tapón de caja	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	8.836
		Aceite de Caja	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	99.619
2	78180101-002	Reparar asiento de sincronizadores	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	1.132.082
		Engranaje 1a. a 5a. Cada uno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	2.279.867

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

ANEXO

		Eje mando	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	2.220.096
		Reparacion general de caja	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	900.000
		Cambiar soporte de caja	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	60.000
		Caja de transferencia 4x4	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	21.829.500
		Cambio de engranaje	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	900.000
		Rep. Gral. caja Transferencia 4x4	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	570.000
		TRANSMISION						
3	78180101-002	Cambiar centralizador cardan	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	723.083
		Cambiar cruceta cardan - cada uno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	399.626
		Cambiar reten de piñon	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	120.000
		Reparación diferencial	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	720.000
		Macho y Hembra cardan trasero	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	4.018.014
		Cardan 4x4 delantero	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	1.542.500
		Cubo de Rueda libre de 4x4 cada uno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	3.859.373
		Junta para diferencial	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	132.522
		Aceite para diferencial	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	92.978
		Reten palier cada uno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	154.941
		Cambiar retén de piñon	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	60.000
		Cambiar corona y piñon diferencial trasero	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	2.480.393
		Cambiar calce del engranaje satelite	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	21.483
		Cambiar rulemanes de diferencial cada uno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	414.318
		Sensor de 4x4	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	260.769
		DIRECCION						
4	78180101-003	Reparación de bomba dirección hidráulica	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	3.000.000
		Reparacion e cremallera hidraulica	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	7.000.000
		Correa bomba de dirección	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	103.486
		Cambiar muñequines - c/u	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	351.999
		Precap de direccion	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	7.800.000
		Ruleman centralizador	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	291.518

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

ANEXO

		cardan						
		Buje estabilizador reforzado	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	116.006
		Muñequin estabilizador lh,	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	194.050
		Ruleman centralizador	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	266.050
		Cambio pico para rueda	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	42.929
		Muñequin estabilizador	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	248.000
		columna de direccion	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	3.500.000
		Cambiar bomba de direccion hidraulica	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	2.262.585
		Cambiar caño de alta presion de dir. hidraulica	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	915.826
		Barra de torsion	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	5.000.000
		Alineacion y balanceo de ruedas	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	120.000
		Cambio de ruleman masa delantera	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	90.000
		Cambio de reten masa delantera	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	117.750
		Fluido para dirección	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	70.000
		Ruleman tensor	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	450.000
		Cruceta de columna de dirección	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	370.000
		SUSPENSION						
5	78180101-004	Cambiar amortiguador trasero c/u	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	848.835
		Cambiar amortiguador delantero c/u	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	835.035
		Buje amortiguador trasero	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	145.410
		Reten maza delantera	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	117.750
		Reten palier trasero	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	60.000
		Cambiar buje parrilla superior cada uno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	420.416
		Cambiar buje parrilla inferior cada uno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	300.000
		Cambiar buje tensor de rueda cada uno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	182.077
		Cambiar barra torsion de suspension cada uno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	390.000
		Prisionero con tuerca de rueda - cada uno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	220.000
		Soporte barra torsión	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	420.000
		Tornillo barra torsión	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	110.000

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

ANEXO

		Reparación palanca cambio	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	280.000
		Reparación pedalera	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	90.000
		EMBRAGUE						
6	78180101-005	bomba central de embrague cambiar	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	770.000
		bomba central de embrague reparar	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	340.000
		bomba auxiliar de embrague cambiar	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	340.000
		Disco de embrague	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	1.100.000
		Plato de presión	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	1.250.000
		Cojinete de empuje	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	700.000
		fluido de embrague	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	600.000
		plato de presion	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	1.300.000
		ruleman piloto	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	600.000
		FRENO						
7	78180101-006	bomba central de freno cambiar	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	1.108.918
		bomba central de freno reparar	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	449.175
		disco de freno rectificar	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	333.607
		disco de freno cambiar	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	3.007.500
		Juego pastilla de freno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	554.918
		Reten maza delantera	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	117.750
		Caño flexible de freno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	280.848
		Mordaza de freno rh,	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	1.755.425
		Reparación de servo freno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	1.500.000
		rectificar tambor de freno	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	350.000
		cambiar tambor de freno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	978.225
		fibra de freno trasero	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	808.500
		cabo freno de mano	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	226.840
		cilindro de freno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	338.295
		fluido de freno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	150.000
		Servicios de Gomería						
8	78180101-007	Provisión de Cámara	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	117.072
		Provisión de cubierta	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	839.999
		Provisión pico para rueda	Unidad	Unidad		India	1	42.929

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

ANEXO

					Mahindra			
Serv. De reparación y manten. Sistema limpiaparabrisa								
9	78180101-008	Cepillos limpia parabrisas	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	500.000
		Motor Bomba de Agua	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	3.500.000
Servicio mant. reparación de tapicería y alfombrado vehículo								
10	78180101-021	Alfombra delantero y trasero	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	155.925
		Cielo raso	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	3.118.500
		Reparación de asiento delantero por unidad	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	1.725.575
		Reparación de asiento trasero	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	2.510.000
Servicio mant. reparación o colocación pueras, vent. y espejos								
11	78180101-023	Espejo exterior	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	1.260.000
		Espejo interior	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	350.000
		Guía de vidrios	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	280.000
		Manija abre puerta	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	210.000
		Manija de tapa trasera	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	80.000
		Mecanismo levanta vidrio	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	1.566.000
		Reparación de cerraduras	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	377.050
		Vidrio de puerta delantero	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	490.000
		Vidrio de puerta trasero	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	386.950
Sistema electrico								
12	78180101-009	Control de bateria	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	60.000
		Control de carga del alternador	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	60.000
		Colocar relay luz alta	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	188.603
		Recargar bateria	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	30.000

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

ANEXO

	Reparacion de motor de arranque	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	4.905.775
	Anillo de termostato	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	180.000
	Antena de radio con base	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	237.526
	Sensor caja 4x4	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	230.769
	12v 21/5w bay15	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	20.859
	12v 21w ba155	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	12.128
	Foco 12v 5w s/zócalo	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	5.775
	Fusible mini 15ah azul	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	9.096
	Fusible mini 20ah	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	11.550
	Fusible mini 30ah beige	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	11.550
	Fusible mini 10ah	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	11.550
	Lava parabrisas	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	21.000
	Interruptor luz	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	82.121
	Interruptor marcha atrás	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	41.176
	Farito placalh	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	60.060
	Farito placalh	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	60.060
	Rep.sist.Limpiaparab.	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	150.000
	Cambiar solenoide o automatico del arranque	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	930.000
	Ajustar faro auxiliar	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	30.000
	Alinear luces	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	30.000
	Cambiar bujias incandescentes c/u	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	352.640
	Cambiar bulbo de aceite	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	104.005

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

ANEXO

		Cambiar bulbo de temperatura o relay	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	134.324
		Reparar alternador	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	3.414.460
		Cambiar faros de luces laterales delanteros	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	92.601
		Cambiar regulador de voltaje	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	496.500
		Faro delantero	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	1.368.935
		Faro luz de chapa	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	30.000
		Faro trasero	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	220.575
		Fusibles - cada uno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	62.000
		Motor levanta vidrio	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	680.000
		Provisión de batería	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	652.575
		Reparacion de Bocinas	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	439.113
		Cambio de bocinas	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	131.525
MANTENIMIENTO EN GENERAL - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CADA 5.000 KM.								
13	78180101-014	Reparación caño de escape	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	404.190
		Aceite motor15w40	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	150.000
		Silenciador	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	2.862.437
		Caño flexible para soporte silenciador	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	94.595
		Anticorrosivo 3,8 lts	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	210.000
		Top turbo 15w40 (litro)	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	28.875
		Kerosén	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	50.243
		Grasa gsm -2 (kilo) - línea pesada ma	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	56.782
		Thinner	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	21.368
		Lavado Completo,	Unidad	Unidad	No	No	1	80.000

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

ANEXO

		pulverizado y engrase			aplica	aplica		
		Cambio filtro de combustible	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	30.000
		Cambio filtro de aceite	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	63.525
		Cambio filtro de aire	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	99.750
		Limpieza radiador	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	200.000
		Revision y mant. de luces del., tras. y de freno	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	30.000
		Aceite de Transferencia	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	50.000
		Cambio fluido de direccion hidraulica	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	71.726
		Limpieza tanque de combustible	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	60.000
		Limpieza de bomba inyectora	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	200.000
		Limpieza y calibracion de picos inyectores	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	200.000
		Servicio de Mant. Y Rep. De Sistemas de Aire Acondicionado						
14	78180101-016	Mantenimiento y reparación del acondicionador de aire (AA)	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	316.868
		Carga de Gas 134	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	176.978
		Filtro AA	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	260.000
		Termostato	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	230.000
		Evaporador	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	7.226.064
		Caños AA	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	260.000
		Instalación Eléctrica AA	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	310.000
		Compresor de aire acondicionado	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	12.000.000
		Reparación Cabezal de Compresor	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	100.000
		Ruleman de Compresor	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	329.393
		Ruleman tensor de correa	Unidad	Unidad		India	1	30.000

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

ANEXO

					Mahindra			
		Cambio bulbo alta presión de AA	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	565.525
		Cambiar aceite compresor de AA	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	90.000
CHAPERIA Y PINTURA								
15	78180201-001	Reparación de paragolpe delantero	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	4.000.000
		Reparación de paragolpe trasero	Unidad	Unidad	No aplica	No aplica	1	2.000.000
		Chaperia y Pintura General	Unidad	Unidad	Mahindra	India	1	10.000.000

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

ANEXO

LOTE 2: AUTOMOVIL RENAULT – MODELO LOGAN (2012)								
ÍTEM	CÓD. DE CATI	DESCRIPCIÓN	Unid. de Med.	Present.	Repuesto		Cantidad	Precio Unitario
					Marca del Repuesto	Proced. del Repuesto		
DIRECCIÓN								
1	78180101-003	Extremo de dirección	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	459.416
		Bujes estabilizadores	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	369.395
		Cambio de correa de dirección hidráulica	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	568.751
		Servicio de alineación	Unidad	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	120.000
		repàracion cremallera	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	380.000
		cambio cremallera	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	5.938.438
		bomba de direccion	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	2.620.000
		caño del alta precion	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	4.280.000
		aceite hidraulico	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	164.000
		Servicio de balanceo	Unidad	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	100.000
SUSPENSIÓN								
2	78180101-004	Cambio de rotulas inferior y superior.	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	2.235.000
		Cambio de bujes parrilla inferior y superior.	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.590.000
		Cambio de par de amortiguadores delanteros	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.528.000
		Cambio de bujes barra estabilizador	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.065.000
		Cambio par de amortiguadores traseros	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.085.000
EMBRAGUE								
3	78180101-005	Cambio de disco de embrague	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	2.200.000
		Cambio de cojinete de empuje	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.920.000

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

ANEXO

		Cambio de plato de presión	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	2.166.585
		cambio de cabo de embrague	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	2.195.000
		cojinete de empuje	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	418.415
		Cambio de ruleman piloto	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.100.000
FRENO								
4	78180101-006	Cambio de pastillas de frenos delantero.	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.100.000
		Rectificación de disco de freno delantero.	Unidad	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	1.530.000
		reparacion de mordaza	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	3.150.000
		juego de reparo de bomba de freno	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	5.150.000
		juego de reparo de seguros	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	730.000
		cabo de freno de mano	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.150.000
		cilindro de freno	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.010.000
		fibras de freno	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	800.000
		Rectificación de tambor freno trasero.	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	380.000
Servicios de Gomería								
5	78180101-007	Provisión de Cámara	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	500.000
		Provisión de cubierta	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.000.000
		Provisión pico para rueda	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	20.000
		Reparación de cubiertas	Unidad	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	600.000
Serv. de reparación y mantenimiento Sistema limpiaparabrisas								
6	78180101-008	Cepillos limpia parabrisas	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	500.000
Servicio mantenimiento de tapicería y alfombra de vehículos								
7	78180101-021	Alfombra delantero y trasero	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.100.000
		Cielo raso	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	2.000.000

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

ANEXO

		Reparación de asiento delantero por unidad	Unidad	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	1.900.000
		Servicio mant. reparación o colocación puertas, vent y espejos						
8	78180101-023	Espejo exterior	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	820.000
		Espejo interior	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	870.000
		Guía de vidrios	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	760.000
		Manija abre puerta	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	410.000
		Manija de tapa trasera	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	410.000
		Manija levanta vidrio	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	270.000
		Mecanismo levanta vidrio	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	2.120.000
		Reparación de cerraduras	Unidad	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	1.700.000
		Vidrio de puerta delantero	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.320.000
		Vidrio de puerta trasero	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.320.000
		MANTENIMIENTO EN GENERAL - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CADA 5.000 KM						
9	78180101-014	Reparación caño de escape	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	300.000
		Reparación silenciador	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	300.000
		Silenciador	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	300.000
		Caño flexible para soporte silenciador	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	520.000
		Cambio de Aceite motor	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	150.000
		Lavado Completo, pulverizado y engrase	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	80.000
		Cambio filtro de combustible	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	310.000
		Cambio filtro de aceite	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	240.000
		Cambio filtro de aire	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	210.000
		Limpieza radiador	Unidad	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	50.000

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

ANEXO

		Revision y mant. de luces del., tras. y de freno	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	30.000
		Aceite de Transferencia	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	260.000
		Cambio fluido de direccion hidraulica	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	92.123
		Limpieza tanque de combustible	Unidad	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	200.000
		tensor de correa	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	660.000
		cambio de bujias	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	96.094
		Limpieza y calibracion de picos inyectores	Unidad	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	80.000
Servicio de Mant. Y Rep. De Sistemas de Aire Acondicionado								
10	**78180101-016**	Reparación y mantenimiento de condensador y evaporador.	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	10.800.000
		Cambio de filtro de cabina (si corresponde)	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	250.000
		Limpieza y mantenimiento de ductos de aire.	Unidad	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	80.000
		Servicio de carga de gas ecológico.	Unidad	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	900.000
		Reparación y mantenimiento de ventilador de aire.	Unidad	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	970.000
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO								
11	**78180101-009**	Mantenimiento del acumulador/batería.	Unidad	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	410.000
		Reparación y mantenimiento del motor de arranque.	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.800.000
		reparacion de tablero	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	2.000.000
		Cambio de correa de alternador	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	440.000
		Reparación y mantenimiento del alternador	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.806.303
		Cambio Bomba de Combustible	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	3.990.000
		Regulador de Presión de Combustible	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	440.000

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

ANEXO

		Provisión de Bateria	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	960.000
		Carcaza con flotador de combustible	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	630.000
		Relay de Bomba de Combustible	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	103.000
		foco alta y vaja	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	106.000
		Juego de Cable de Bujia	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.500.000
		reparacion de arranque	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.500.000
		MOTOR						
12	78180101-014	Correa de aire	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	565.000
		Arbol de levas	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	2.289.804
		Tapa motor	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	9.237.085
		Trabajos de tapa motor	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	2.869.264
		Junta tapa motor	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	4.350.000
		Juego de piston	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.014.976
		Juego de camisa	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	350.000
		Juego de aros	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	350.000
		Casquillo de biela	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	904.479
		Casquillo de bancada	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	242.210
		Casquillo de leva	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	242.210
		Buje de biela	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	2.334.218
		Juego de juntas	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	2.033.130
		Juego de valvulas	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.686.331
		Guias de valvulas	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	100.000
		Rectificacion de cilindro	Unidad	Unidad	No	No Aplica	1	

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

ANEXO

			Aplica			3.500.000
Rectificacion de cigüeñal	Unidad	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	500.000
Reparacion general de motor	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.800.000
Cigüeñal	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	5.361.360
Brazo de Pistón - cada uno	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	2.314.218
Perno pistón - cada uno	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	250.000
Polea Cigüeñal	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.634.836
Volante motor	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	5.260.688
Tornillos de tapa motor	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	72.350
Junta tapa motor	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	480.000
Junta carter	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	671.385
Esmerilar valvula y rectificar tapa motor	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	80.000
Reparación de carter	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	300.000
Cambiar bomba de agua	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.206.716
Cadena de distribucion	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.500.000
Mantenimiento y Rep. de Sistema de inyección	Unidad	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	400.000
Cambio de Bomba de combustible	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	3.250.000
tensor de cadena de distribucion	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	2.500.000
Pico inyector - cada uno	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	721.906
Calibrar pico inyector	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	352.125
Cambiar reten culata motor	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.053.591
Cambiar reten frente motor cigüeñal	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	1.925.081
Cambiar soporte motor	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO MH Nº 124/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y RENAULT" LCO Nº 23/15 ID Nº 295.104 CON LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I

ANEXO

								80.000
		Cambiar junta tapa balancin	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	4.094.216
		cambiar electro ventilador	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	4.234.231
		Reparar radiador - cambio de tapa	Unidad	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	300.000
		Regular valvulas	Unidad	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	80.000
		Rectificar asiento valvulas y esmerilar	Unidad	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	650.000
		Limpieza de tanque	Unidad	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	150.000
		Sistema de Inyección electronica	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	150.000
		Cambio completo caño de escape con silenciador	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	2.011.681
		Cambio Refrigerante para radiador	Unidad	Unidad	Renault	Francia	1	111.763

RIEDER & CIA. S.A.C.I.